

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EVENTUALES REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (abiertos al público) COMO: FERIAS GASTRONÓMICAS, FERIAS ARTESANALES Y AFINES"

Código: PA1203D758

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita autorización para realizar eventos o espectáculos públicos no deportivos en la vía pública o en lugares abiertos como ferias, gastronómicas y ferias Artesanales y afines. Es requisito indispensable la Resolución e Informe favorable de de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No deportivos – ECSE

Requisitos

- 1.- Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando el número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante o su representante
- 2.- En el caso de representación de la persona jurídica u otros entes colectivos, presentar poder vigente del representante legal. Tratándose de persona natural, presentar Carta Poder con firma legalizada
- 3.- Copia de la Resolución e Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No deportivos ECSE emitido por la unidad orgánica municipal competente
- 4.- Plano de ubicación y distribución
- 5.- Carta de responsabilidad contra daños a la propiedad
- 6.- Copia fedateada del Contrato de seguro que cubra accidentes personales, muerte o invalidez temporal (Art. 6 de la Ley Nº 27276).
- 7.- Autorización de APDAYC cuando corresponda

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Atención Vitual: mesadeparte@munipisco gob ne

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 105.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

pág. 212

227 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Sub Gerencia de Desarrollo Económico

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
58 numeral 4.1	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003

pág. 213

228 Op. 2187708-2